

Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

Nombre de los procedimientos: Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) (REM)

Identificación y descripción del procedimiento

Este servicio permite realizar la solicitud o la renovación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), así como comprobar si ya la tiene en vigor; o la solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea (CPS).

Puede realizar esta solicitud electrónicamente a través del presente servicio de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, o mediante el acceso al portal Tu Seguridad Social (<https://sede-tu.seg-social.gob.es/>).

Requisitos del solicitante

Puede ser solicitado por el titular del derecho a la asistencia sanitaria, trabajador o pensionista, y/o para los beneficiarios a cargo del titular.

Plazos

Puede solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o el Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea (CPS) en cualquier momento.

La Tarjeta Sanitaria Europea se enviará, en un plazo no superior a 5 días al domicilio que ha indicado.

El Certificado Provisional Sustitutorio obtenido consiste en un fichero.pdf, del que se pueden obtener copias impresas y en el cual figura el código CEA (Código Electrónico de Autenticidad).

Efectos del silencio administrativo

No aplica.

Vías de reclamación y recurso

Transcurridos 3 meses sin que se hubiera atendido la solicitud, podrá interponer una reclamación solicitando su actuación.

Si en el plazo de 3 meses no se hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera formulado respuesta, podrá interponer recurso contencioso-administrativo frente a la inactividad de la administración.

Normativa

Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Decisión nº 189, de 18 de junio de 2003, dirigida a sustituir por una tarjeta sanitaria europea los formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 del Consejo en lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria durante una estancia temporal en un Estado miembro distinto del Estado competente o de residencia.

Decisión nº 190, de 18 de junio de 2003, relativa a las características técnicas de la tarjeta sanitaria europea.

Decisión nº 191, de 18 de junio de 2003, relativa a la sustitución de los formularios E 111 y E 111 B por la tarjeta sanitaria europea.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

[Pasos para completar el procedimiento electrónico](#)

Debe completar la información que el servicio le va a requerir. Para obtener el Certificado Provisional Sustitutorio, es necesario un nivel de identificación más seguro que para obtener la TSE. Si desea solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio, cuando pulse en el enlace de solicitud, el sistema le advertirá de esta necesidad.

[Métodos de identificación y firma electrónica](#)

Puede acceder al servicio con Cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, Vía SMS, DNle o certificado digital.

[Tarifas y métodos de pago](#)

No aplica.

[Solicitud presencial](#)

Existe la posibilidad de presentar la solicitud en cualquier oficina de registro público.

[Unidad competente y contacto](#)

Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>